

CERTIFICADO DE TOMA DE RAZÓN

Estimado Sr(a).SEBASTIAN ALVARADO ALVARADO,
JEFE DE ADQUISICIONES

El Sr. Contralor de la Universidad de Valparaíso, ha tomado razón del presente Acto Administrativo, con fecha 30 de Noviembre de 2018:

Unidad : Departamento de Adquisiciones

Tipo : Resolución Exenta

Número : 6256

Fecha : 26/11/2018

Alcance : No hay


CRISTIAN MOYANO GUERRA
ABOGADO
CONTRALOR INTERNO



**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6256
VALPARAÍSO, 26 de noviembre de 2018**

VISTOS:

1. La necesidad de contratar servicio por publicación de artículo científico en revista "Microbiology Resource Announcements", según lo solicitado en MEMO/DIUV Nº 646/2018, de fecha 14 de noviembre de 2018, de la Dra. Directora de Investigación de la Universidad de Valparaíso.
2. El artículo 37 de la Ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales, que señala que quedarán excluidos de la aplicación de la Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, los contratos que celebren las Universidades del Estado con personas jurídicas extranjeras o internacionales para el suministro de bienes muebles necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que, por sus características específicas, no pueden ser adquiridos en Chile.
3. El artículo 41, letra j) de la Ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales, sobre exención de toma de razón por Contraloría General de la República, cuando se trate de bases de licitación, adjudicaciones y contratos de prestación de servicios mediante licitación privada o trato directo por montos inferiores a 5.000 unidades tributarias mensuales.
4. El artículo Nº 9, del DFL 1 año 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Y visto, además, lo dispuesto en el D.S. 250 Hacienda de 2004, la Ley Nº19886, D.F.L. Nº 6/1981; en el D.F.L. Nº 147/1981; en el DU Nº 1253/2017; en el Decreto Exento Nº 1445/2011 y Decreto Exento Nº 1588/2015.

CONSIDERANDO:

1. Los Términos de Referencia siguiente:

Servicios: Publicación del artículo científico denominado "16S rDNA amplicon sequencing of seawater microbiota from the Quintero Bay (Chile) affected by oil spills shows the presence of an oil-degrading marine bacterial guild structured by Alcanivorax, Cobetia, Halomonas and Olephilus", mediante transmisiones satelitales en la revista Microbiology Resource Announcements, de la editorial Cadmus Journal Services de la American Society for Microbiology.

Forma de Pago: El pago del servicio solicitado será cancelado mediante **transferencia bancaria** una vez tomada razón la Resolución que aprueba el Trato Directo.

2. Que revisado el catálogo de productos y servicios del Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), se ha constatado que el servicio requerido no se encuentra disponible en el sistema de Compras Públicas.
3. La cotización remitida del proveedor Cadmus Journal Services, INVOICE Nº 94237464, de fecha 10 de noviembre de 2018:

Total amount due in USD: 800,00.-

Company Name: Cadmus Journal Services.

Business Address: PO Box 822942, Philadelphia, PA 19182-2942, ESTADOS UNIDOS.

Bank Name: PNC Bank.

Bank Address: Two Tower Center Boulevard, East Brunswick, NJ 08816, ESTADOS UNIDOS.

Account Number: 8026256369.

SWIFT code: PNCCUS33.

ABA Routing Number: 031207607.

4. Que el monto de la contratación equivale a 11,18 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), considerando el indicador del mes de noviembre 2018.
5. La disponibilidad presupuestaria para el siguiente ítem: A. DE OPERACIÓN, 2. Compra de Bienes y Servicios, 2.3. Servicios de Impresión y Publicación.

RESUELVO:

I. APRUÉBANSE los términos de referencia indicados precedentemente.

II. AUTORIZÁSE contratar servicio de publicación por artículo científico en revista "Microbiology Resource Announcements", mediante Trato Directo, al proveedor **Cadmus Journal Services**, domiciliado en **PO Box 822942, Philadelphia, PA 19182-2942, ESTADOS UNIDOS**. Por un valor total de **USD 800,00 (ochocientos dólares estadounidenses)**.

III. PÁGUESE a la Empresa **Cadmus Journal Services**, el derecho solicitado, contra la toma de Razón de Resolución que aprueba el presente Trato Directo, a través de transferencia bancaria.

IV. DESÍGNASE como responsable de la presente contratación al Director Alterno, Dr. Rodrigo Díaz, del Centro de Micro-Bioinnovación (CMBi) de la Universidad de Valparaíso.

V. IMPÚTESE el gasto al siguiente ítem del presupuesto universitario vigente, Ítem presupuestario: A. DE OPERACIÓN, 2. Compra de Bienes y Servicios, 2.3. Servicios de Impresión y Publicación.

VI. PUBLÍQUESE en el portal de Transparencia Activa.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA INTERNA, COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DEL RECTOR"**



SEBASTIAN ALVARADO ALVARADO
ENCARGADO DEPTO. ADQUISICIONES
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO



DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA - PRORRECTORÍA - SECRETARÍA GENERAL - CONTRALORÍA INTERNA - DIVISIÓN. ADM. Y FINANZAS - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN- DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES - OFICINA DE PARTES.

SAA/JRB/mdm

